Asunción, 19 de agosto 2022
DOC Nº 713/22

Señor
PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 16/2022 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA PETROPAR", ID N° 411.920,** a fin de remitir la siguiente respuesta:

- Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: Se indica "...Nota en carácter de declaración jurada por la cual el oferente garantice la asistencia técnica en Asunción por un periodo no menor a cinco (5) años y contar con taller/es especializado/s habilitado/s por el representante de la marca ofertada...", se solicita verificar que sea de posible cumplimiento.
Respuesta: PETROPAR debe tener seguridad en que encontrará los repuestos de la marca de los vehículos adjudicados en ese lapso del periodo requerido y que se encargará de la asistencia técnica, a fin de garantizar la calidad que respalda la marca del vehículo adquirido.

El periodo solicitado es prudencial considerando el tiempo de vida útil de los vehículos y el criterio de Baja de bienes para ventas en remate, conforme a manual de Manual De Normas y Procedimientos Para La Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización De Los Bienes Del Estado, el cual menciona que *"cumplido con su vida útil estimable, o cuando han entrado en estado de obsolescencia por inservibles para el uso al cual fueron adquiridos o recibidos en donación, cuyas erogaciones por mantenimiento y reparaciones serían oneroso para el Estado, y a modo de abaratar recursos al Estado, podrán ser destinados en venta por subasta pública".*

Por tanto, se estima que se debe contar con el compromisito por un periodo prudencial y mínimo de 5 años de asistencia técnica por talleres especializado/s habilitado/s por el representante de la marca ofertada, de modo a garantiza la vida útil del vehículo, en base a los lineamientos del manual citado.

- Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se solicita como criterio de experiencia constancia de ser un buen proveedor del Estado
Descripción: Con relación al requerimiento a través del cual se solicita la presentación de una constancia de ser buen proveedor de contratos, se solicita se justifique razonablemente por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: Se indica "...Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas en documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído vehículos en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales...".
Respuesta: El requisito solicitado es a los efectos de tener garantía que es buen Proveedor del Estado, y que haya tenido una buena ejecución contractual, de tal forma a que se garantice la calidad del bien.

Además, la constancia puede ser tanto del sector público como privados, es decir, no es limitativo y las empresas del rubro podrán sobradamente contar con dichas constancias dado sus años de actividad en el rubro y el volumen de venta, bajo lo cual al solicitar solo 3 (tres) es una cantidad ínfima.
No obstante, la importancia de la constancia es proporcional al costo y envergadura del llamado, así como a las referencias podrán sustentar una referencia de buenos servicios desde la compra hasta los servicios post ventas, o cual es un criterio habitual y básico al momento de la compra de unidades de vehículos, no solo en el estamento estatal.

- Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere más años de antigüedad de lo que se requiere para experiencia
Descripción: Se solicita justificar técnicamente la antigüedad requerida, atendiendo a los años de experiencia a ser evaluados.
Respuesta: Se modifica en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando de la siguiente manera:

a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).

- Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP
Situación: Se solicita la constancia de presentación de la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la contraloría
Descripción: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas
Respuesta: Dejar sin efecto este requisito, considerando la entrada en vigencia de la Ley N° 6919/22 y se modifica en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Especificaciones Técnicas
Situación: Margen para vehículos
Descripción: Atendiendo el objeto del llamado, se solicita tener en cuenta la aplicación del margen de preferencia previsto en la Ley Nº 4838/12, Art. 9, "Que establece la Política Automotriz Nacional"
Respuesta: Conforme lo establece el Artículo 9° de la Ley N° 4838/12 "En todos los procesos de licitación y adquisición de bienes por parte de los Organismos y Entidades del Estado, la incorporación de los bienes producidos y/o ensamblados bajo el amparo de la presente Ley, tendrán un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) en los precios ofertados, de acuerdo con la metodología de medición del valor agregado nacional, que será establecido y certificado por la Autoridad de Aplicación competente", se solicita adecuar al margen de preferencia exigido.

- Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: No hay justificación de los criterios
Descripción: Se solicita remitir la justificación de los criterios de evaluación seleccionado por la convocante
Comentario: Especificaciones técnicas, se indica por cada ítem "...Certificación ISO Del bien ofertado y del oferente ISO 9001 o similar como mínimo...", con relación al certificado de calidad exigido se solicita: 1) explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato; 2) especificar las empresas en el

Asunción, 19 de agosto 2022
DOC Nº 713/22

mercado que cuentan con la certificación indicada y 3) si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido. **Respuesta: Se modifica en el Pliego de Bases y Condiciones, en consecuencia, se omite el Requisito de Certificación ISO Del bien ofertado y del oferente ISO 9001 o similar como mínimo.**

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Abg. Rafael Ruiz Diaz
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones